


**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD Y EFICIENCIA  
DEL GASTO PÚBLICO DEL INFIHUILA  
PRIMER TRIMESTRE  
ENERO- MARZO 2025-2026  
OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO**

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04 Página 2 de 11

## OBJETIVO

Analizar la dinámica del gasto institucional durante el primer trimestre de la vigencia 2026, a partir de la revisión de su ejecución y comportamiento en los principales rubros, con el propósito de determinar el grado de coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.

De igual forma, establecer un comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2025 que permita identificar variaciones relevantes, posibles desviaciones y oportunidades de mejora en la administración de los recursos, así como verificar la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de control y uso eficiente del gasto.

## MARCO LEGAL


El seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público se desarrolla en concordancia con el marco normativo vigente que regula la administración, ejecución y control de los recursos públicos, así como las responsabilidades del Sistema de Control Interno, dentro del cual se destacan las siguientes disposiciones:

- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018**, mediante la cual se imparten directrices para la adopción de medidas de austeridad en el gasto público por parte de las entidades estatales.
- **Ley 1815 de 2016**, artículo 104, que establece la obligatoriedad de formular y aplicar el Plan de Austeridad del Gasto Público, orientado a la eficiencia y racionalización del uso de los recursos.
- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del Estado, asignando a las oficinas de control interno la función de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.
- **Decreto 111 de 1996**, Estatuto Orgánico del Presupuesto, que regula la programación, ejecución y control del presupuesto público.
- **Decreto 1737 de 1998** y sus decretos modificatorios, que establecen medidas concretas de austeridad y racionalización del gasto en las entidades públicas.
- **Decreto 26 de 1998**, que fija disposiciones complementarias en materia de austeridad del gasto público.
- **Resolución 661 de 2016**, mediante la cual se adoptan lineamientos específicos para el control, seguimiento y evaluación del gasto público en el marco del Sistema de Control Interno institucional.

## METODOLOGÍA

El seguimiento a la austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 se realizó con base en la revisión y análisis integral de la información presupuestal, contable y administrativa reportada por las áreas Administrativa y Financiera, así como por las dependencias



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 3 de 11

responsables de la gestión del talento humano y de la administración de bienes y servicios.

La evaluación se fundamentó en un análisis comparativo de la ejecución del gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2025, orientado a identificar variaciones relevantes, patrones de comportamiento y eventuales desviaciones respecto a los principios de economía, eficiencia y racionalización del gasto público.

Para el análisis del comportamiento del gasto, se emplearon indicadores de variación absoluta y relativa (porcentual), complementados con la revisión de aspectos clave como la ejecución contractual, el nivel de obligaciones adquiridas, el consumo de bienes y servicios y las prácticas administrativas que inciden en la eficiencia operativa.

Este enfoque permitió disponer de criterios objetivos para valorar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, así como para estructurar conclusiones y recomendaciones dirigidas al fortalecimiento del control y la optimización en el uso de los recursos institucionales.

## PLANTA DEL PERSONAL

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2026, la planta de personal del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA se encuentra conformada por un total de diecinueve (19) cargos.

La composición de la planta de personal se distribuye de la siguiente manera:

Libre nombramiento y remoción: 6 cargos  
 De período fijo: 1 cargo  
 Carrera administrativa: 3 cargos  
 Carrera administrativa en provisionalidad: 8 cargos  
 Transitorio: 1

## Contratos de Prestación de Servicios

En el periodo correspondiente se destacan los contratos de prestación de servicios (apoyo a la gestión). A continuación, se presenta un resumen de los contratos realizados en el primer trimestre de

2026

CÓDIGOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	CONTRATISTAS
CPS-23	\$25.440.000,00	1075238559 JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOSADA
CPS-05	\$29.478.000,00	1080936452 LIZETH NATALIA IBAÑEZ PEREZ
CPS-042	\$40.000.000,00	1075287211 MICHAEL ANDRES RINCON FLOREZ

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación  
del Huila

**AA+**  
Clima & Salud  
VrR 1+



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 4 de 11

CPS-041	\$15.000.000,00	1075255392 ANA MARIA PEÑA GUTIERREZ
CPS-040	\$15.000.000,00	1048848509 CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE
CPS-039	\$15.000.000,00	7733133 WILLIAN ANDRES PARRA
CPS-037	\$4.394.500,00	830090578 MUÑOZ ABOGADOS SAS
CPS-036	\$16.500.000,00	1075283078 CAMILO ERNESTO MORA NINCO
CPS-035	\$53.220.000,00	36176375 ALBA ROCIO HERRERA PEREZ
CPS-032	\$39.000.000,00	7703311 ALIRIO LLANOS TRUJILLO
CPS-030	\$12.000.000,00	1075320281 MAURA VICTORIA CUELLAR POLO
CPS-028	\$16.536.000,00	1075307597 MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ
CPS-026	\$22.926.000,00	1075314759 VALENTINA DAZA CUELLAR
CPS-025	\$110.000.000,00	901673624 GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
CPS-024	\$22.926.000,00	1075308725 LAURA DANIELA ARBOLEDA YAÑEZ
CPS-022	\$16.536.000,00	55159934 MAGNOLIA MONTAÑA QUIROGA
CPS-021	\$48.000.000,00	1075237471 CARLOS ALBERTO SANDOVAL ZAMBRANO
CPS-019	\$24.000.000,00	1075259971 LUIS EDUARDO MARROQUIN CEDEÑO
CPS-016	\$29.478.000,00	1075276799 FRANCISCO JAVIER CLAVIJO MOSQUERA
CPS-015	\$22.926.000,00	1081421714 JUAN PABLO VALENCIA TRUJILLO
CPS-014	\$29.478.000,00	1081406323 LUZ MERY PINILLA VALERO
CPS-013	\$16.536.000,00	1003813425 MARIA JOSE DIAZ OSORIO
CPS-012	\$18.672.960,00	1077720208 VALENTINA RAMIREZ REINA
CPS-010	\$22.926.000,00	1022438995 DANIELA GOMEZ PISSO
CPS-009	\$29.478.000,00	7730613 OSCAR ORIOL TOLEDO LAISECA
CPS-008	\$16.536.000,00	1003864791 JUAN ESTEBAN DUEÑAS LOZANO
CPS-007	\$22.926.000,00	1075216165 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARRIDO
CPS-006	\$29.478.000,00	1075252416 LINA STEFANNIA VILLEGAS DIAZ
CPS-004	\$29.478.000,00	1075300044 INGRID PAOLA CUELLAR LOZANO
CPS-003	\$34.980.000,00	79955918 JORGE RICARDO MURCIA MORALES
CPS-002	\$34.980.000,00	1075229628 LEONARDO ZARATE QUESADA
CPS-001	\$34.980.000,00	83166163 ERIC RENE MORERA TOVAR
CPS- 018	\$22.926.000,00	1075223473 CINDY LORENA PERALTA SANCHEZ
CPS 043	\$15.000.000,00	1053828154 ALIRIO ZULETA YATE
CPS 020	\$22.927.800,00	7688790 ELIAS RICARDO BARRETO NOCUA
CPS - 011	\$29.478.000,00	36302321 CAROLINA BONILLA ANGEL
029	\$12.000.000,00	1081392080 ANA KARINA CUMBE ANAYA
027	\$22.926.000,00	36162388 MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación  
del Huila

**AA+**  
VrR 1+



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941




contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 5 de 11

## 2025

CÓDIGOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	CONTRATISTAS
031-2025	\$17.616.000,00	1022438995 DANIELA GOMEZ PISSO
026-2025	\$10.815.000,00	7706246 HERNANDO AUGUSTO CUELLAR CUELLAR
025-2025	\$12.000.000,00	55216150 EMIR DUSSAN RAMIREZ
024-2025	\$10.815.000,00	7688790 ELIAS RICARDO BARRETO NOCUA
023-2025	\$54.000.000,00	10253679 FRANCISCO JAVIER LONDOÑO MARULANDA
022-2025	\$59.400.000,00	12128620 MARIO FALLA CHICO
020-2025	\$24.000.000,00	7730613 OSCAR ORIOL TOLEDO LAISECA
019-2025	\$9.741.000,00	1077224050 LAURA SOFIA JIMENEZ FIGUEROA
018-2025	\$20.800.000,00	1003813425 MARIA JOSE DIAZ OSORIO
017-2025	\$37.080.000,00	1006505216 LUIS HENRRY CABRERA PLAZAS
016-2025	\$32.000.000,00	1075276799 FRANCISCO JAVIER CLAVIJO MOSQUERA
015-2025	\$28.840.000,00	36162388 MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS
014-2025	\$37.080.000,00	83089495 JAMES PARRA DURAN
013-2025	\$28.840.000,00	1081406323 LUZ MERY PINILLA VALERO
012-2025	\$28.840.000,00	1075274509 ANYI KATHERINE RIVERA SANTAMARIA
011-2025	\$37.080.000,00	1075300044 INGRID PAOLA CUELLAR LOZANO
010-2025	\$28.840.000,00	1075216165 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARRIDO
009-2025	\$4.870.500,00	1077720208 VALENTINA RAMIREZ REINA
008-2025	\$4.870.500,00	1003802593 BRAYAN RICARDO PAREDES ORTIZ
007-2025	\$8.009.266,00	1004249041 NORDALLY ELIZABETH MUTIZ COLLO
006-2025	\$1.623.500,00	1022438995 DANIELA GOMEZ PISSO
005-2025	\$21.630.000,00	1080936452 LIZETH NATALIA IBAÑEZ PEREZ
004-2025	\$28.840.000,00	1081421714 JUAN PABLO VALENCIA TRUJILLO
003-2025	\$44.000.000,00	1075283008 SEBASTIAN ZULUAGA DURANGO
002-2025	\$44.000.000,00	1075225543 KAREN VIVIANA SANTIAGO CUELLAR
001-2025	\$44.000.000,00	83166163 ERIC RENE MORERA TOVAR

## CONTRATOS 2026 2025

Prestación de servicios 38 26

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se suscribieron treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios, en comparación con veintiséis (26) contratos registrados en el mismo periodo de la vigencia 2025, lo que representa un incremento en este tipo de vinculación.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación  
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941




contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 6 de 11

Este comportamiento obedece, principalmente, al fortalecimiento de las actividades institucionales derivadas de la supervisión ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual ha implicado mayores requerimientos técnicos, administrativos y de cumplimiento normativo.

Así mismo, el aumento se encuentra asociado al impulso y consolidación del portafolio de servicios de la entidad, así como al desarrollo y estructuración de fondos y proyectos, que demandan la vinculación de personal especializado para atender de manera oportuna y eficiente dichas iniciativas.

En este sentido, si bien se evidencia un incremento en el número de contratos, este responde a necesidades operativas y estratégicas debidamente justificadas, alineadas con el cumplimiento de los objetivos institucionales y el marco regulatorio aplicable.


### CONCEPTO GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, evidencia una tendencia general al incremento en varios de los rubros asociados al talento humano, lo cual refleja una mayor dinámica en la ejecución de este tipo de gastos.

CONCEPTO GASTOS DE PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2026	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS BASICO	487,982,867.00	458,734,400.00	29,248,467	6%
PRIMA DE SERVICIOS	747,285.00	3,226,204.00	-2,478,919	-77%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	12,273,100.00	15,689,207.00	-3,416,107	-22%
PRIMA DE NAVIDAD	0.00	1,340,645.00	-1,340,645	0%
PRIMA DE VACACIONES	19,786,842.00	18,141,370.00	1,645,472	9%
PRIMA TECNICA	7,654,500.00	7,155,000.00	499,500	7%
VACACIONES	26,684,706.00	5,693,902.00	20,990,804	0%
INDEMNIZACION VACACIONES	0.00	20,813,723.00	-20,813,723	-100%
BONIFICACION POR RECREACION	2,031,333.00	2,254,087.00	-222,754	0%
VIATICOS	24,080,087.50	10,245,355.00	13,834,733	0%
HONORARIOS	400,077,898.50	337,473,650.00	62,604,249	0%
SERVICIOS TECNICOS	31,510,320.00	16,564,500.00	14,945,820	90%
BIENESTAR SOCIAL	4,201,086.00	0.00	4,201,086	#¡DIV/0!

Se observa un aumento en sueldos básicos, lo que puede estar asociado a la provisión de vacantes, ajustes salariales o mayor estabilidad en la planta de personal. De igual forma, se presentan



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 7 de 11

incrementos significativos en vacaciones y viáticos, evidenciando una mayor ejecución relacionada con el disfrute de periodos acumulados y el desarrollo de actividades que requieren desplazamiento institucional.

En la misma línea, los rubros de honorarios y servicios técnicos registran un incremento relevante, lo cual indica un mayor nivel de contratación de apoyo para el desarrollo de actividades misionales y administrativas, posiblemente en respuesta a nuevas necesidades operativas o fortalecimiento institucional.

Por otra parte, se evidencian disminuciones en la prima de servicios y en la bonificación por servicios prestados, las cuales pueden obedecer a la dinámica de causación de estas prestaciones o a variaciones en el número de funcionarios beneficiarios durante el periodo evaluado.

Así mismo, se identifican rubros que no presentan ejecución en 2026, como la prima de navidad y la indemnización de vacaciones, a diferencia de la vigencia anterior, lo cual responde a la naturaleza ocasional de estos pagos y a situaciones específicas que no se replicaron en el periodo actual.

Finalmente, se destaca la ejecución del rubro de bienestar social en 2026, inexistente en el mismo periodo de 2025, lo cual representa un avance en el fortalecimiento de las condiciones laborales y del clima organizacional.

En términos generales, el comportamiento del gasto de personal evidencia un incremento asociado a mayores necesidades operativas y de gestión institucional. No obstante, se recomienda mantener el seguimiento a estos rubros con el fin de garantizar su alineación con los principios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

## SERVICIOS PUBLICOS


CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2026	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	17,103,350.00	15,751,410.00	1,351,940	9%
TELECOMUNICACIONES	10,467,480.87	1,034,828.45	9,432,652	912%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	557,440.00	777,240.00	-219,800	-28%

El análisis de los gastos por servicios públicos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, evidencia un comportamiento mixto, con incrementos relevantes en algunos rubros y disminuciones en otros.

El gasto en energía presenta un incremento del 9%, lo cual puede estar asociado a un mayor consumo derivado de la operación institucional, incremento en tarifas o mayor utilización de las instalaciones.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 8 de 11

Este comportamiento, aunque moderado, debe ser objeto de seguimiento para promover medidas de uso eficiente.

Por su parte, el rubro de telecomunicaciones registra un incremento significativo del 912%. Frente a esta variación, la Oficina de Control Interno solicitó aclaración al área financiera, obteniendo como respuesta que los pagos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2025 fueron ejecutados con cargo al contrato suscrito en la vigencia 2024, razón por la cual dichos valores no se reflejan en la ejecución presupuestal de 2025. En este sentido, la variación evidenciada obedece a una situación contable y presupuestal asociada a la ejecución contractual, encontrándose debidamente justificada.

En contraste, el gasto en acueducto y alcantarillado presenta una disminución del 28%, lo que podría evidenciar una reducción en el consumo o la implementación de prácticas de uso eficiente del recurso hídrico.

En términos generales, los gastos por servicios públicos presentan un comportamiento acorde con las necesidades operativas de la entidad; no obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las medidas de control y seguimiento orientadas a la racionalización y uso eficiente de los recursos públicos.

## CONSUMO DE PAPELERÍA – ANÁLISIS COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2026 VS. 2025

PRIMER TRIMESTRE 2025		
DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NÚMERO DE RESMAS UTILIZADAS
RESMA PAPEL CARTA	RIEGOS	5
RESMA PAPEL CARTA	CREDITOS	30
RESMA PAPEL CARTA	PRESUPUESTO	9
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>

PRIMER TRIMESTRE 2026		
DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NÚMERO DE RESMAS UTILIZADAS
RESMA PAPEL CARTA	GERENCIA	8
RESMA PAPEL CARTA	RIESGOS	3
RESMA PAPEL CARTA	TALENTO HUMANO	1
RESMA PAPEL CARTA	AREA ADMINISTRATIVA	10
RESMA PAPEL CARTA	CONTABILIDAD	3
RESMA PAPEL CARTA	CREDITO	20
RESMA PAPEL CARTA	CARTERA	6
RESMA PAPEL CARTA	POYECTOS ESPECIALES	10
RESMA PAPEL OFICIO	GERENCIA	2
RESMA PAPEL OFICIO	CARTERA	1
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD




Gobernación  
del Huila



 Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4
  (608) 8677749
  +57 314 293 2941

 contacto@infihuila.gov.co
  www.infihuila.gov.co



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 9 de 11

El análisis del consumo de papelería, específicamente de resmas de papel, para el primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, evidencia un incremento en el uso de este insumo, pasando de 44 resmas en 2025 a 64 resmas en 2026, lo que representa un aumento de 20 resmas, equivalente a una variación del 45%.

Este comportamiento refleja una mayor demanda de papel a nivel institucional, evidenciada además en la participación de un mayor número de dependencias en el consumo durante 2026, en comparación con 2025, donde el uso se concentraba en un número más reducido de áreas.

Se destaca que dependencias como Área Administrativa, Proyectos Especiales, Crédito y Gerencia presentan consumos relevantes, lo cual podría estar asociado al incremento en las actividades operativas, administrativas y misionales de la entidad. Así mismo, se evidencia la inclusión del consumo de papel oficio en 2026, inexistente en el periodo anterior, lo que también incide en el aumento total registrado.

No obstante, desde la perspectiva de austeridad del gasto, el incremento en el consumo de papelería sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de racionalización, promoviendo el uso de medios digitales, la reducción de impresiones innecesarias y la implementación de controles más estrictos sobre la asignación y uso de este recurso.

En conclusión, si bien el aumento puede estar justificado por una mayor dinámica institucional, se recomienda realizar seguimiento al consumo por dependencia y establecer lineamientos orientados a la eficiencia y sostenibilidad en el uso de papelería, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto.

## CONCLUSIONES

El análisis del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 evidencia un comportamiento heterogéneo en los diferentes rubros evaluados, con incrementos en algunos conceptos y medidas de contención en otros, lo que refleja una dinámica operativa más activa frente al mismo periodo de 2025.

Se identifican aumentos en rubros como servicios públicos (especialmente telecomunicaciones), gastos de personal y consumo de papelería, asociados principalmente al fortalecimiento de las actividades institucionales, mayores requerimientos operativos y al desarrollo de nuevas iniciativas y proyectos.

No obstante, también se evidencian esfuerzos de racionalización en ciertos componentes del gasto, como la disminución en algunos conceptos de personal y consumo de servicios, lo cual se alinea parcialmente con los principios de austeridad.

En términos generales, el comportamiento del gasto se encuentra justificado en las necesidades de funcionamiento y cumplimiento misional de la entidad; sin embargo, se hace necesario fortalecer los controles y estrategias de seguimiento, especialmente en aquellos rubros que presentan incrementos significativos, con el fin de garantizar la eficiencia, sostenibilidad y adecuado uso de los recursos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación  
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749



+57 314 293 2941




contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co



	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: CES-R-02-07
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 04
		Página 10 de 11

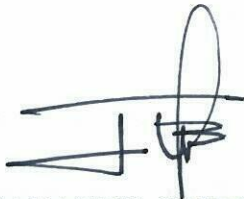
públicos.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda formular, aprobar, implementar y socializar un Plan Institucional de Austeridad del Gasto, liderado por el área Administrativa y Financiera en articulación con Planeación y Talento Humano, que incluya lineamientos, metas e indicadores orientados a la racionalización del gasto. Este plan deberá contemplar acciones concretas para la reducción del consumo de servicios públicos, tales como campañas de uso eficiente de energía y agua, controles sobre el uso de equipos eléctricos, así como estrategias de sensibilización dirigidas a todos los funcionarios.

Así mismo, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control al consumo de servicios públicos, especialmente en el rubro de telecomunicaciones, a fin de garantizar la trazabilidad del gasto, su adecuada justificación y su alineación con los principios de austeridad y eficiencia.

En relación con el consumo de papelería, se sugiere promover y priorizar el uso del sistema de gestión documental electrónico SIMAD, con el propósito de reducir la impresión de documentos físicos y optimizar el uso de recursos. Para ello, es importante acompañar esta medida con procesos de capacitación y seguimiento que aseguren su adecuada adopción por parte de todas las dependencias.



**JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA**  
Jefe Oficina asesora de control interno.

*Proyectó*  
*Ingrid Paola Cuellar Lozano*  
*Profesional de apoyo.*

